

# Programa de transparencia y ética pública

Versión 2

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio



## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
1.0	30/01/25	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública
2.0	31/01/26	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización integral del Programa de Transparencia, en atención a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y a la expedición de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, en Entidades Públicas, Versión 7.

## Tabla de contenido

Introducción.....	4
Declaración.....	4
Objetivos.....	7
Alcance.....	7
Planeación.....	7
Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.....	10
1. Componente de Administración de riesgos.....	10
Acción estratégica 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública ....	11
Acción estratégica 1.2. Canales de denuncia .....	14
2. Componente de Redes y Articulación.....	17
Acción estratégica 2.1. Redes internas.....	17
Acción estratégica 2.2. Redes externas.....	19
3. Modelo de Estado Abierto en el MVCT.....	22
Acción estratégica 3.1. Acceso a la información pública y transparencia	23
Acción estratégica 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad .....	30
Acción estratégica 3.3. Diálogo y corresponsabilidad .....	32
4. Iniciativas adicionales .....	40
Acción estratégica 4.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación .....	40
Acción estratégica 4.2. Racionalización de Trámites.....	41
Acción estratégica 4.3. Oficina de la Relación con el Ciudadano .....	42
Monitoreo, administración y supervisión.....	43
Reportes.....	44
Formación.....	45
Comunicación.....	45
Auditoría y mejora .....	46
Referencias.....	47

## ***Introducción.***

La corrupción constituye una barrera silenciosa que dificulta la consolidación de *Nuestro Hábitat Biodiverso*. Aunque muchas veces opera de manera invisible, sus efectos se reflejan en proyectos inconclusos, comunidades desatendidas y recursos públicos que no cumplen con su propósito. Tolerarla no solo implica el incumplimiento de metas institucionales, sino una falla directa frente a la ciudadanía, especialmente frente a quienes más requieren la acción del Estado.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asume el deber de actuar como referente de integridad, legalidad y compromiso con lo público. Cada subsidio asignado con criterios de transparencia y cada obra ejecutada con responsabilidad fortalecen la confianza ciudadana y contribuyen a la garantía efectiva de derechos. Por ello, la ética pública, la rendición de cuentas, el control social y la participación ciudadana constituyen pilares fundamentales de nuestra gestión.

En coherencia con este compromiso, el Ministerio ha decidido robustecer su Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la identificación y fortalecimiento de las acciones orientadas al cumplimiento de los estándares definidos en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. Este ejercicio contempla apuestas estratégicas y una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo, articulada con los instrumentos de planeación institucional, con el propósito de consolidar una gestión íntegra, transparente y orientada al interés general.

## ***Declaración.***

Las y los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio declaramos que, en cumplimiento de la misión institucional, nos comprometemos a cumplir los principios de transparencia, investidura ética y cultura de legalidad. Esta declaración representa nuestra voluntad individual y colectiva de realizar todas las acciones de manera diligente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

Por ello, nos comprometemos a cumplir los pilares estratégicos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como herramienta que

asegura que cada una de las decisiones, acciones y políticas en el Ministerio se encuentren alineadas con los más altos estándares de buen gobierno:

1. **Promoción de la transparencia:** Garantizaremos el acceso oportuno, claro y completo a la información pública, realizando todas las actividades de manera honesta y favoreciendo siempre el interés general.
2. **Prevención y combate de la corrupción:** Realizaremos la gestión efectiva de los riesgos y la implementación de acciones preventivas y correctivas para erradicar este fenómeno.
3. **Fomento de la ética pública y la integridad:** Consolidaremos una cultura organizacional basada en la legalidad, la justicia y respeto a lo público, buscando asegurar una gestión pública íntegra.
4. **Impulso a la participación ciudadana:** Facilitaremos espacios de control social, rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
5. **Gestión eficiente de los recursos públicos:** Garantizaremos un uso transparente, eficaz y enfocado en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en pro del bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Con este acto, se reafirma el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, contribuir al desarrollo de un Hábitat Biodiverso y promover la construcción de un Estado confiable, moderno y al servicio de todos los colombianos.

Ilustración 1. Fotografías firma simbólica de la declaración 10 de octubre 2025.



## Compromiso institucional con la transparencia y ética pública

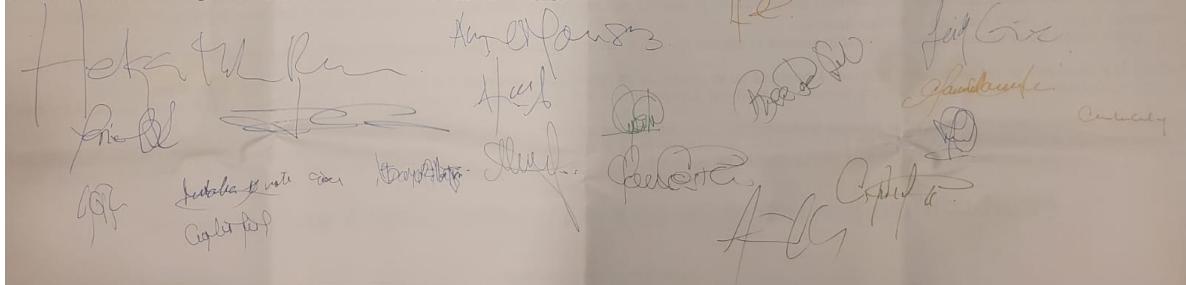
Las y los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio declaramos que, en cumplimiento de la misión institucional, nos comprometemos a cumplir los principios de transparencia, investidura ética y cultura de legalidad. Esta declaración representa nuestra voluntad individual y colectiva de realizar todas las acciones de manera diligente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

Por ello, nos comprometemos a cumplir los pilares estratégicos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como herramienta que asegura que cada una de las decisiones, acciones y políticas en el Ministerio se encuentren alineadas con los más altos estándares de buen gobierno:

1. **Promoción de la transparencia:** Garantizaremos el acceso oportuno, claro y completo a la información pública, realizando todas las actividades de manera honesta y favoreciendo siempre el interés general.
2. **Prevención y combate de la corrupción:** Realizaremos la gestión efectiva de los riesgos y la implementación de acciones preventivas y correctivas para erradicar este fenómeno.
3. **Fomento de la ética pública y la integridad:** Consolidaremos una cultura organizacional basada en la legalidad, la justicia y respeto a lo público, buscando asegurar una gestión pública íntegra.
4. **Impulso a la participación ciudadana:** Facilitaremos espacios de control social, rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
5. **Gestión eficiente de los recursos públicos:** Garantizaremos un uso transparente, eficaz y enfocado en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en pro del bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Con este acto, se reafirma el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, contribuir al desarrollo de un Hábitat Biodiverso y promover la construcción de un Estado confiable, moderno y al servicio de todos los colombianos.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de octubre de 2025.



## Compromiso institucional con la transparencia y ética pública

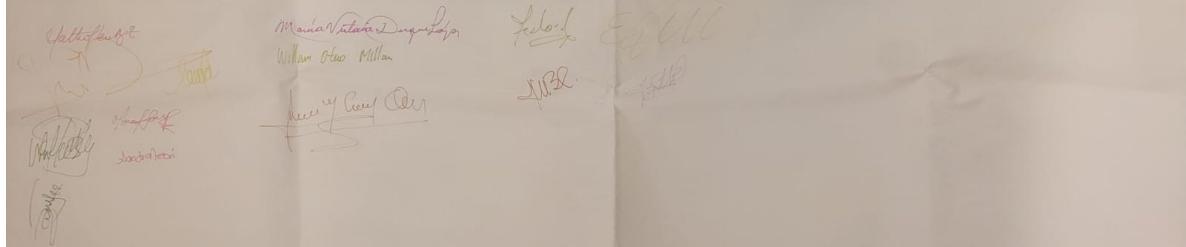
Las y los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio declaramos que, en cumplimiento de la misión institucional, nos comprometemos a cumplir los principios de transparencia, investidura ética y cultura de legalidad. Esta declaración representa nuestra voluntad individual y colectiva de realizar todas las acciones de manera diligente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

Por ello, nos comprometemos a cumplir los pilares estratégicos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como herramienta que asegura que cada una de las decisiones, acciones y políticas en el Ministerio se encuentren alineadas con los más altos estándares de buen gobierno:

1. **Promoción de la transparencia:** Garantizaremos el acceso oportuno, claro y completo a la información pública, realizando todas las actividades de manera honesta y favoreciendo siempre el interés general.
2. **Prevención y combate de la corrupción:** Realizaremos la gestión efectiva de los riesgos y la implementación de acciones preventivas y correctivas para erradicar este fenómeno.
3. **Fomento de la ética pública y la integridad:** Consolidaremos una cultura organizacional basada en la legalidad, la justicia y respeto a lo público, buscando asegurar una gestión pública íntegra.
4. **Impulso a la participación ciudadana:** Facilitaremos espacios de control social, rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
5. **Gestión eficiente de los recursos públicos:** Garantizaremos un uso transparente, eficaz y enfocado en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en pro del bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Con este acto, se reafirma el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, contribuir al desarrollo de un Hábitat Biodiverso y promover la construcción de un Estado confiable, moderno y al servicio de todos los colombianos.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de octubre de 2025.



Fuente: Registro fotográfico Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## **Objetivos.**

- Gestionar de manera integral los riesgos contra la integridad pública en el MVCT, mediante su identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento, con la implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos articulados al Sistema Integrado de Gestión, y con reporte periódico y público de resultados durante la vigencia del Programa.
- Consolidar la cultura de integridad y ética pública en el MVCT, a través de la implementación de estrategias formativas y de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, con mecanismos de evaluación que permitan evidenciar cambios en prácticas, comportamientos y desempeño institucional durante la vigencia del Programa.
- Afianzar la aplicación de los principios de Estado Abierto en el MVCT, fortaleciendo el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante la publicación continua y accesible de información institucional y la realización de espacios estructurados de diálogo y control social, con resultados verificables durante la vigencia del Programa.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional y la articulación con los grupos de valor del MVCT, para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas del sector vivienda, ciudad y territorio, mediante mecanismos formales de coordinación y participación, con seguimiento y resultados verificables durante la vigencia del Programa.

## **Alcance.**

Aplica a todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y demás personas naturales o jurídicas que actúen en nombre o representación del Ministerio, y comprende las acciones transversales y estratégicas orientadas a la administración de riesgos, la articulación inter e intrainstitucional, el modelo de Estado Abierto y las iniciativas adicionales del PTEP.

## **Planeación.**

El procedimiento *Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública* define el marco metodológico para la formulación, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del MVCT, asegurando su articulación con el Plan de Acción Institucional, el Plan de Ejecución y Monitoreo y los demás instrumentos de planeación institucional. En este orden, la estructuración del Programa contempla cinco etapas: 1. Formulación, 2. Validación y consolidación, 3. Aprobación y publicación, 4. Ejecución y monitoreo y 5. Evaluación, auditoría y modificación o reformulación.

Adicionalmente, para efectos de la implementación de este programa, las acciones se desarrollan en tres momentos:



### Sembrar raíces

**2026**

Se siembra una semilla germinada, porque es un proceso que no inicia desde cero.

### Crecer en equilibrio

**2027**

El árbol empieza a crecer con bases sólidas, fuerte, mitigando riesgos y preparándose para eventos futuros.

### Cuidar y renovar

**2028 en adelante**

El árbol da sus frutos, permitiendo que el agua, otras plantas y animales vivan con él, consolidando así nuestro hábitat biodiverso.

Las acciones correspondientes a la vigencia 2026 se encuentran incorporadas en los instrumentos de planeación institucional. Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño verificar, al inicio de cada vigencia, que las acciones previstas para vigencias posteriores, así como aquellas necesarias para asegurar la continuidad de los avances logrados, se integren oportunamente en los planes de acción institucionales según las competencias de las dependencias, garantizando recursos, responsables y el fortalecimiento del Programa.

# **Estrategia institucional de lucha contra la corrupción**

## *Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.*

Las acciones previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública se conciben y ejecutan de manera articulada y sistémica. Su implementación se materializa a través de los indicadores definidos en el Plan de Acción Institucional, debidamente alineados con el Programa, así como mediante las actividades establecidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo. Estos instrumentos son objeto de actualización anual y cuentan con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

A continuación, se presenta la apuesta estratégica correspondiente a cada uno de los componentes, construida a partir de las acciones actualmente desarrolladas por la entidad, los estándares definidos por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente, y la ruta de trabajo propuesta para el cumplimiento de dichos estándares en el corto, mediano y largo plazo:

### ***1. Componente de Administración de riesgos.***

En congruencia con el estándar establecido dentro del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, los objetivos de este componente son:

- Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.
- Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).
- Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.
- Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

Para lograr tales fines, se definen las siguientes acciones estratégicas:

### **Acción estratégica 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública**

Actualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con el *Manual DET-M-07 Gestión de Riesgos*, adscrito al Proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual establece los lineamientos generales para la administración del riesgo institucional. Dicho manual define la política de administración del riesgo, las responsabilidades asociadas, las tipologías de riesgo, la identificación de puntos de riesgo, los lineamientos para su tratamiento, así como los roles de la primera, segunda y tercera línea de defensa y las acciones a implementar frente a la materialización de riesgos.

De manera complementaria, la entidad dispone del Software Gestión de Calidad ISO 9001 (<https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php>), a través de su módulo de riesgos, en el cual los líderes de proceso, conforme a un manual de usuario, realizan la identificación, análisis, evaluación y seguimiento de los riesgos del MVCT y del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, como parte del ejercicio de control y mejora continua.

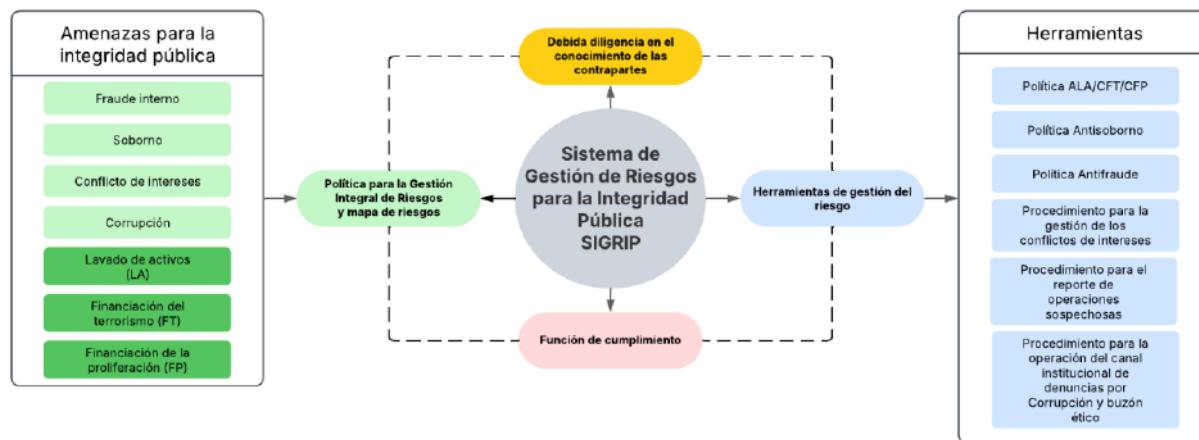
Paralelamente, el Ministerio adelanta acciones orientadas a la debida diligencia en los procesos contractuales, entre las cuales se destacan:

- Aplicación de formatos de estudios previos en las cinco modalidades de contratación, dentro de los cuales se incluye la consulta en listados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Realización de análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes, incorporando criterios de participación de las MIPYMES.
- Elaboración de matrices de riesgos para los procesos de mínima cuantía, con análisis efectuado por cada dependencia en el marco de sus competencias.

No obstante, la reciente expedición de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establece la necesidad de implementar el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), el cual amplía el enfoque tradicional de la administración del riesgo e incorpora

componentes específicos orientados a la prevención de hechos de corrupción y afectaciones a la integridad pública, incluyendo los fenómenos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FP) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). Este sistema se compone, entre otros elementos, del Manual para la Gestión Integral de Riesgos y el Mapa de Riesgos de Integridad, el proceso de debida diligencia en el conocimiento de contrapartes, la función de cumplimiento y herramientas especializadas para la gestión del riesgo.

Ilustración 2. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 2025.

En particular, la Guía resalta la necesidad de documentar e institucionalizar el principio de debida diligencia, el cual obliga a las entidades del Estado a conocer con quién celebran contratos. Esto incluye conocer a sus contrapartes y los beneficiarios finales y tomar medidas razonables para verificar la información que se reporte (Congreso de la República, 2022).

En atención a lo anterior, el MVCT adopta como decisión estratégica el fortalecimiento y armonización de sus lineamientos para la administración del riesgo, con el fin de alinearlos progresivamente con los del SIGRIP, incorporando de manera explícita la gestión de las amenazas a la integridad pública dentro de su marco institucional de control y prevención.

En este sentido, se define la siguiente hoja de ruta estratégica:



## Sembrar raíces

2026:

- Realizar un diagnóstico de la información y procesos actualmente existentes en debida diligencia.

**Responsable líder:** Grupo de Contratos.

**Dependencias de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Documentar las prácticas actuales en debida diligencia y definir un plan de trabajo para integrar a la gestión las brechas identificadas.

**Responsable líder:** Grupo de Contratos.

**Dependencias de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Realizar las actividades de Fortalecimiento de la política de Control Interno.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-05 – Estrategia de fortalecimiento organizacional implementada.

- Elaborar un análisis de las funciones de las dependencias en relación con la función de cumplimiento, identificando ventajas y desventajas para apoyar la adopción inicial de esta figura.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.



## Crecer en equilibrio

2027:

- Aplicar los lineamientos de debida diligencia como parte del ciclo de planeación, contratación y seguimiento contractual.

- Institucionalizar la función de cumplimiento, en coherencia con el esquema de líneas de defensa, como instancia responsable del seguimiento y fortalecimiento del SIGRIP.
- Documentar el procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas.
- Identificar cambios en el contexto organizacional.
- Elaborar informe anual consolidado sobre la gestión de riesgos LA/FT/PADM y cumplimiento.
- Presentar hallazgos y recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



### Cuidar y renovar

#### 2028 en adelante:

- Realizar revisión integral anual de riesgos LA/FT/PDAM e identificar riesgos emergentes.
- Verificar que las dependencias reporten operaciones sospechosas según el procedimiento documentado.
- Verificar la correcta ejecución de la debida diligencia en proveedores y contratistas.
- Evaluar efectividad de políticas ALA/CFT/CFP, Antisoborno y Antifraude.
- Incorporar lecciones aprendidas y actualizar manuales, políticas y procedimientos según evaluación de las políticas.

### Acción estratégica 1.2. Canales de denuncia

Actualmente el MVCT cuenta con los siguientes canales institucionales para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos que atenten contra la integridad pública:

- Correo electrónico para denuncias por posibles actos de corrupción:  
**denunciascorrupcion@minvivienda.gov.co**
- Formulario electrónico institucional:  
**<https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/formulario-de-denuncias>**

Estos canales se gestionan a través del procedimiento *Trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (SCI-P-*

01), el cual contempla actividades específicas para el traslado de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Adicionalmente, el MVCT ha conformado una red interna denominada Mesa de Canales de Denuncia, que opera bajo la secretaría técnica de la Oficina Asesora de Planeación, se reúne como mínimo dos (2) veces al año y tiene como propósitos:

1. Articular las acciones relacionadas con la operación de los canales de denuncia.
2. Identificar retos y proponer alternativas de solución de manera conjunta.
3. Contribuir al cumplimiento de la normatividad y los estándares aplicables.

La Mesa está integrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo de Atención al Usuario y Archivo, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Control Disciplinario Interno.

Por su parte, el fortalecimiento de los canales de denuncia se enmarca en:

- El artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- La NTC ISO 37002:2021 – Sistema de gestión de la denuncia de irregularidades. Directrices, que establece la necesidad de implementar un sistema eficaz basado en los principios de confianza, imparcialidad y protección, y que contemple las siguientes etapas: a) Recepción de denuncias; b) Evaluación de denuncias; c) Tratamiento de denuncias; d) Conclusión de los casos.
- La Guía para la Gestión Integral del Riesgo, la cual señala que las entidades deben contar con un procedimiento interno que defina expresamente los medios de recepción, el paso a paso para la evaluación, tratamiento y cierre de las denuncias.

En atención a lo anterior, y reconociendo los avances alcanzados, el MVCT adopta como decisión estratégica el fortalecimiento de sus canales de denuncia por presuntos actos de corrupción, con el fin de alinearlos progresivamente con los estándares nacionales e internacionales, fortalecer la confianza de la

ciudadanía y garantizar un tratamiento adecuado, oportuno y transparente de las denuncias recibidas.

En este orden, se define la siguiente hoja de ruta estratégica:



### Sembrar raíces

**2026:**

- Acompañar la implementación del plan de trabajo de la Mesa de Canales de Denuncia, convocando las mesas y articulando la participación de los actores involucrados.

**Responsable Líder:** Secretaría General

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.

**Dependencias de apoyo:** Grupo de Control Disciplinario Interno, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, Grupo de Comunicaciones Estratégicas.



### Crecer en equilibrio

**2027:**

- Implementar acciones pedagógicas y comunicativas para presentar a la ciudadanía información más clara, sencilla y didáctica sobre los canales de denuncia.
- Fortalecer la gestión de denuncias relacionadas con irregularidades en la etapa precontractual, asegurando su adecuada recepción y traslado.
- Establecer un protocolo único para la operación del canal institucional de denuncias y del buzón ético en materia de presuntos actos de corrupción.



### Cuidar y renovar

**2028 en adelante:**

- Realizar seguimiento y evaluación periódica de la eficacia del canal de denuncia.

- Ajustar y mejorar los procedimientos y herramientas construidas, incorporando un enfoque territorial, lecciones aprendidas y cambios normativos.
- Consolidar una cultura institucional de denuncia segura.

## **2. Componente de Redes y Articulación.**

En congruencia con el estándar establecido dentro del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, los objetivos de este componente son:

- Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.
- Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

Para lograr tales fines, se definen las siguientes acciones estratégicas:

### **Acción estratégica 2.1. Redes internas**

El MVCT cuenta con un inventario de sus comités internos, el cual se encuentra documentado en el archivo “Comités Internos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”, que hace parte integral del presente documento. Este inventario contiene información relacionada con el nombre del comité, el acto administrativo de creación, sus integrantes, la presidencia, la secretaría técnica, la periodicidad de reuniones, la existencia de miembros principales y suplentes, así como información histórica relevante.

Actualmente, los comités internos son presididos por los siguientes cargos:

- Ministro (a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Viceministro (a) de Vivienda.
- Secretario (a) General.
- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Director(a) ejecutivo/a de Fonvivienda.

- Subdirector(a) de Servicios Administrativos.
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Miembro del Comité de Convivencia Laboral.

El inventario de comités se actualiza de manera permanente en la medida en que se creen, modifiquen o eliminen comités al interior de la entidad.

Los estándares que orientan el Programa de Transparencia y Ética Pública señalan la necesidad de identificar y, de ser pertinente, crear o fortalecer redes, instancias o espacios internos de articulación, que faciliten el desarrollo, seguimiento y sostenibilidad de las acciones estratégicas del programa. Estas redes internas permiten:

- Articular a las dependencias responsables.
- Facilitar la coordinación interinstitucional.
- Apoyar la implementación de acciones transversales de integridad y transparencia.

En atención a lo anterior, el MVCT adopta como decisión estratégica el fortalecimiento de redes internas de articulación, mediante la consolidación de instancias que apoyen la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, en especial aquellas orientadas a la promoción de la integridad y la transparencia institucional.

Así las cosas, se define la siguiente hoja de ruta estratégica:



### Sembrar raíces

2026:

- Divulgar a las dependencias el listado actualizado de delegaciones internas.

**Responsable líder:** Secretaría General.

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Revisar y actualizar la resolución que apertura la conformación de la Red de Gestores de Transparencia e Integridad.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Talento Humano.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.



### Crecer en equilibrio

**2027:**

- Documentar y hacer seguimiento a los compromisos asumidos por las dependencias en las distintas redes internas.
- Formalizar la Mesa de Canales de Denuncia como instancia permanente de articulación.
- Hacer seguimiento la implementación del plan de trabajo de la Red de Gestores de Transparencia e Integridad.



### Cuidar y renovar

**2028 en adelante:**

- Documentar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por las dependencias en las redes internas.

## Acción estratégica 2.2. Redes externas

El MVCT realiza el seguimiento a su participación en distintas instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y redes externas en las cuales participa por mandato legal o por decisiones institucionales.

Esta información es registrada por la Secretaría General en el documento "Delegaciones de representación del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio ante juntas directivas externas, asambleas, comités, consejos y otros", el cual hace parte integral del presente programa. Dicho documento contiene información sobre las delegaciones asignadas a las siguientes dependencias:

- Despacho del/de la Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Despacho del/de la Viceministro(a) de Vivienda.
- Dirección del Sistema Habitacional.
- Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

- Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda.
- Dirección de Espacio Urbano y Territorial.
- Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial.
- Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.
- Dirección de Vivienda Rural.
- Despacho del/de la Viceministro(a) de Agua y Saneamiento Básico
- Dirección de Política y Regulación.
- Grupo de Desarrollo Sostenible.
- Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios.
- Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
- Subdirección de Proyectos.
- Secretaría General.
- Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
- Subdirección de Servicios Administrativos.

El listado incluye información sobre el empleo o cargo delegado para la participación y la indicación de si la instancia se encuentra activa o inactiva, y se actualiza de manera permanente cuando:

- El Ministerio se incorpora a nuevas instancias.
- Se modifican o revocan delegaciones.

Los estándares del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo y los principios de transparencia activa señalan que las entidades deben contar no solo con un inventario de sus redes externas, sino con información que permita hacer seguimiento efectivo a los compromisos asumidos tales como:

- La norma que ordena la participación de la entidad.
- El rol que desempeña el Ministerio y las funciones o responsabilidades asociadas.
- La identificación de planes de trabajo, tareas periódicas y compromisos asignados a la entidad.
- En los casos en que se ejerza la secretaría técnica, información sobre fechas de reuniones, asistentes y planes de trabajo, de conformidad con el principio de transparencia activa.
- Un procedimiento para el envío y consolidación de reportes sobre el cumplimiento de compromisos.

- Mecanismos que permitan el seguimiento periódico y la actualización de la información.
- La verificación de la participación del Ministerio en instancias como el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (Nodo), el Sistema Nacional de Integridad, los órganos del Modelo Estándar de Control Interno y la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno.

En atención a lo anterior, el MVCT adopta como decisión estratégica el fortalecimiento de la gestión de sus redes externas, con el fin de mejorar la trazabilidad, el seguimiento y la transparencia de los compromisos asumidos en instancias de coordinación interinstitucional, y de asegurar su articulación con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este orden, se define la siguiente hoja de ruta estratégica:



### Sembrar raíces

2026:

- Actualizar el listado de delegaciones de representación, incorporando: i) La norma que ordena la participación; ii) El rol que ejerce el Ministerio y las funciones o responsabilidades asociadas.

**Responsable líder:** Secretaría General.

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Elaborar y expedir un lineamiento para el envío de reportes sobre los compromisos asumidos en las instancias de coordinación interinstitucional. Asimismo, solicitará a las dependencias la información sobre: i) tareas y planes de trabajo comprometidos; ii) en los casos en que se ejerza la secretaría técnica, la fecha de las reuniones, asistentes y planes de trabajo.

**Responsable líder:** Secretaría General.

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Publicar el listado de delegaciones para consulta ciudadana.

**Responsable líder:** Secretaría General.

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.



## Crecer en equilibrio

### 2027:

- Actualizar y publicar el listado de delegaciones para consulta ciudadana.
- Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por las dependencias en las distintas redes externas, priorizando el seguimiento a los compromisos relacionados con:
  - El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas ( Nodo).
  - El Sistema Nacional de Integridad.
  - La Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno.



## Cuidar y renovar

### 2028 en adelante:

- Actualizar y publicar el listado de delegaciones para consulta ciudadana.
- Consolidar el seguimiento periódico a los compromisos interinstitucionales.
- Ajustar y mejorar los lineamientos de reporte y seguimiento, incorporando lecciones aprendidas y cambios normativos.

### ***3. Modelo de Estado Abierto en el MVCT.***

En congruencia con el estándar establecido dentro del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, los objetivos de este componente son:

- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.
- Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.
- Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Para lograr tales fines, se definen las siguientes acciones estratégicas:

### **Acción estratégica 3.1. Acceso a la información pública y transparencia**

Con el fin de garantizar la transparencia activa, el MVCT cuenta con el *Manual Estratégico de Comunicaciones Internas y Externas (CIE-M-01)*, el cual establece lineamientos para asegurar que los canales institucionales cumplan con lo previsto en la Ley 1712 de 2014. En concordancia con lo anterior, dispone del procedimiento de *Difusión de información de interés para las audiencias a través de web y redes sociales externas (CIE-P-06)*, que define actividades para la recepción, planeación, publicación y monitoreo de contenidos en la sede electrónica y redes sociales. Ambos instrumentos son gestionados por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

De manera complementaria, en el marco del *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI (GTI-M-07)*, la entidad, bajo el liderazgo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrolla la iniciativa de portales web, intranet y micrositios, orientada a la actualización y modernización permanente de sus plataformas digitales.

Adicionalmente, el MVCT monitorea y realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno; para ello, cuenta con un esquema de publicación de la información que define responsabilidades para la producción y actualización de contenidos en la Sede Electrónica.

En articulación con lo anterior, la entidad dispone de un *Plan Institucional de Archivos (PINAR)*, gestionado por el Grupo de Atención al Usuario y Archivo, orientado al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental y a la implementación del *Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)*, en cumplimiento de la normativa archivística y con participación ciudadana.

Asimismo, con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identifica, clasifica y valora sus activos de información atendiendo a lo establecido en el *Manual de políticas de desarrollo de inventario y clasificación de activos de información (GTI-M-06)* y el procedimiento *Política de gestión de activos de información políticas y*

lineamientos (GTI-P-07), y actualiza y publica los instrumentos de gestión de la información en la Sede Electrónica, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

Por su parte, en materia contractual, el Grupo de Contratos emite lineamientos internos orientados a garantizar la actualización, consistencia y veracidad de la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Finalmente, como parte de las acciones de transparencia activa, se elabora el Informe anual de monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, a cargo de la Dirección de Política y Regulación (*Indicador A-DPR-02 del Plan de Acción Institucional*). Asimismo, se realiza la publicación de todas las convocatorias para la asignación de subsidios a través de la Sede Electrónica, así como por medio de las redes sociales institucionales, insumos que son actualizados periódicamente por la Dirección de Vivienda en Interés Social:

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/mejoramiento-de-vivienda/esquemas>.

En materia de transparencia pasiva, el MVCT garantiza el trámite adecuado de las solicitudes de información a través del procedimiento *SCI-P-01 Trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones*, el cual define las actividades para la recepción, clasificación, gestión y respuesta de las solicitudes, de conformidad con la normatividad vigente. Para este fin, la entidad cuenta con un formulario electrónico que permite clasificar las solicitudes de información de acuerdo con su tipología, así como con reportes trimestrales de gestión que facilitan el seguimiento a su atención.

De igual manera, el MVCT evalúa de forma periódica la satisfacción de los usuarios y la oportunidad en la respuesta a los derechos de petición mediante los indicadores *Porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la atención brindada en el canal presencial* (SG-SSA-02) y *Porcentaje de oportunidad de respuestas a Derechos de Petición* (SG-SSA-03), gestionados por el Grupo de Atención al Usuario y Archivo, así como el indicador *Porcentaje de respuestas a consultas en término* (D-OAJ-01), a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Y, finalmente, en términos de accesibilidad, la Sede Electrónica del MVCT ha sido adecuada garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual. Actualmente, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones evalúa anualmente el cumplimiento de los criterios normativos aplicables, ejercicio que se articula con el reporte del Índice de Transparencia Activa que la entidad remite a la Procuraduría General de la Nación.

El estándar de acceso a la información pública exige avanzar en:

- La adopción de estándares de calidad, usabilidad y accesibilidad de la información publicada.
- La definición de una política de derechos de autor.
- Lineamientos sobre el contenido de las respuestas a solicitudes de información.
- Lineamientos para informar al peticionario sobre los mecanismos que tiene para cuestionar las negaciones del derecho de acceso a la información pública por motivos de clasificación o reserva.
- Difusión activa del Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Seguimiento a la oportunidad y causas de no entrega de información.
- Enfoque diferencial para grupos étnicos, culturales y personas con discapacidad.
- Contar con un plan de incorporación de accesibilidad en la información ya publicada
- Divulgación de información en lenguas e idiomas de comunidades étnicas, cuando aplique.
- Adopción formal de los instrumentos de gestión de la información pública mediante acto administrativo, con definición de responsables y mecanismos de seguimiento, así como su publicación tanto en la Sede Electrónica como en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano.

Atendiendo a lo anterior, el MVCT adopta como decisión estratégica consolidar la gestión institucional de acceso a la información pública y transparencia del MVCT, mediante la estandarización de la calidad, usabilidad y accesibilidad de la información, la actualización de los instrumentos de gestión de la información, el fortalecimiento de la transparencia pasiva y la

institucionalización de mecanismos de seguimiento y mejora continua, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el MIPG.

Para tal fin, se define la siguiente hoja de ruta estratégica:



## Sembrar raíces

2026:

- Actualizar los activos de Información, identificando vulnerabilidades y amenazas y recomendaciones para la mitigación de riesgos.

**Responsable Líder:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OTIC-03 - Avance en la implementación de las actividades Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

- Documentar y adoptar la política de derechos de autor.

**Responsable Líder:** Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Expedir lineamientos en el marco del Manual de Gobierno de TI para la administración de contenidos en la Sede Electrónica.

**Responsable Líder:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Mantener actualizado el documento que certifica el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web.

**Responsable Líder:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Realizar el seguimiento y retroalimentación a las dependencias para la divulgación de información en el Menú Participa.

**Responsable Líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.

- Monitorear la Sede Electrónica del MVCT, con énfasis en el cumplimiento de los criterios de accesibilidad definidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.

- Monitorear la Sede Electrónica del MVCT, con énfasis en la información que se encuentra bajo responsabilidad de Oficina Asesora de Planeación.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.

- Elaborar y publicar el informe anual de monitoreo del SGP APSB vigencia 2025.

**Responsable líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador A-DPR-02 - Número de entidades territoriales municipales y departamentales beneficiadas mediante asistencias técnicas para garantizar el adecuado uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

- Actualizar mensualmente los visores de oferta regional y direccionamiento estratégico.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** D-OAP-03 - Planeación Estratégica Institucional formulada, articulada y con seguimiento a través de los diferentes instrumentos de planeación.

- Consolidar la información mensual de gestión reportada en SINERGIA.

**Responsable líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador A-DPR-10 - Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos.

- Ejecutar el Plan Institucional de Archivos, el cual incluye el programa de actualización, implementación y seguimiento a los instrumentos archivísticos.

**Responsable Líder:** Grupo de Atención al Usuario y Archivo.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador SG-SSA-01 - Porcentaje de ejecución del Plan Institucional de Archivos al corto plazo.

- Aplicar y hacer seguimiento a las encuestas aplicadas a los usuarios.

**Responsable Líder:** Grupo de Atención al Usuario y Archivo.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador SG-SSA-02 - Porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la atención brindada en el canal presencial.

- Recibir, radicar y verificar los derechos de petición recibidos en la entidad.

**Responsable Líder:** Grupo de Atención al Usuario y Archivo.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador SG-SSA-03 - Porcentaje de oportunidad de respuestas a Derechos de Petición.

- Realizar plan de trabajo semanal con las consultas y peticiones por abogado para dar respuesta oportuna antes del cumplimiento de los términos de respuesta.

**Responsable Líder:** Oficina Asesora Jurídica.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAJ-01 - Porcentaje de respuestas a consultas en término.

- Recopilar y consolidar las comunicaciones internas y externas generadas.

**Responsable Líder:** Dirección del Sistema Habitacional.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador V-DSH-04 -Reporte de peticiones y conceptos atendidos.

- Atender SPQR asociadas a la legalización de los bienes inmuebles fiscales y de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional saneamiento predial.

**Responsable Líder:** Dirección del Sistema Habitacional.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador V-DSH-05 -Atención de SPQR asociados a la legalización de los bienes inmuebles fiscales y de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional saneamiento predial.



## Crecer en equilibrio

### 2027:

- Establecer estándares de calidad y usabilidad para la información publicada en Sede Electrónica y Portales.
- Implementar plan de accesibilidad en toda la información ya publicada, incorporando puntos de control en los procedimientos que aplique y priorizando grupos étnicos, culturales y personas con discapacidad.
- Identificar los recursos institucionales requeridos para mantener los estándares y controles relacionados con Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Adoptar mecanismos para divulgación de información pública en diversos idiomas y lenguas de grupos étnicos, cuando aplique.
- Socializar y aplicar la política de derechos de autor en todas las publicaciones y documentos generados por el MVCT.
- Expedir lineamientos para garantizar que la negación de información clasificada o reservada se comunique con indicación clara de recursos o mecanismos de impugnación.
- Difundir de manera periódica y destacada el índice de información clasificada y reservada en Sede Electrónica y canales institucionales.
- Monitorear más exhaustivamente la oportunidad y efectividad de las respuestas a solicitudes de información, identificando causas de incumplimiento.



## Cuidar y renovar

### 2028 en adelante:

- Mantener actualizados activos de información, instrumentos de gestión y portales web.
- Mantener actualizado el documento que certifica el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web.
- Evaluar la accesibilidad y usabilidad para grupos étnicos, culturales y personas con discapacidad de manera continua.
- Ajustar contenidos a necesidades identificadas y nuevas normativas.
- Continuar el monitoreo y seguimiento de la información publicada, garantizando los principios de la Ley 1712 de 2014.

## Acción estratégica 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

El MVCT adopta su código de integridad mediante Resolución y lo difunde en la Sede Electrónica de la entidad, en el micrositio de Talento Humano: <https://minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional-talento-humano>.

El Código forma parte del proceso de Gestión estratégica del Talento Humano y ha sido integrado al Sistema de Gestión de Calidad bajo el código GTH-PO-01, incluyendo su objeto, alcance, marco normativo, valores y responsables del documento.

Asimismo, el correo [Conflictointeres@minvivienda.gov.co](mailto:Conflictointeres@minvivienda.gov.co) es gestionado por un(a) servidor(a) público(a) y dentro del Sistema de Planeación y Gestión se encuentran dos formatos asociados a la declaración de conflictos de interés:

- El primero, elaborado por el proceso de Gestión de contratación, se aplica al momento de suscribir contratos de prestación de servicios.
- El segundo, dispuesto por el proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, puede ser utilizado en cualquier momento por cualquier colaborador de la entidad.

Por otra parte, el estándar nos solicita avanzar en:

- Contar con procedimientos para formular o modificar el Código de Integridad, atendiendo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Contar con un procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses, articulado al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

En atención a lo anterior, el MVCT decide estratégicamente que los valores contenidos en el Código de Integridad sean parte integral del Programa de Transparencia, así como fortalecer la cultura de integridad, articular la integridad en los procesos de formación institucional y robustecer la gestión de conflictos de interés y los canales de reporte, en línea con el Estatuto Anticorrupción, el Código Disciplinario Único, la Ley 2013 de 2019, la Ley 2195 de 2022, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1122 de 2024.

Para lograr tal fin, se define la siguiente ruta estratégica:



### Sembrar raíces

2026:

- Elaborar e implementar una estrategia de consolidación de la integridad y la cultura de la legalidad en el MVCT.

**Responsable Líder:** Grupo de Talento Humano.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Documentar orientaciones y lineamientos para la gestión de conflictos de interés en el Sistema Integrado de Gestión.

**Responsable Líder:** Grupo de Talento Humano.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.



### Crecer en equilibrio

2027:

- Evaluar la estrategia de formación en integridad y cultura de la legalidad e implementar mejoras.
- Hacer seguimiento semestral a las declaraciones de conflictos de interés de los servidores públicos del MVCT.
- Hacer seguimiento semestral a las declaraciones de las Personas Exuestas Políticamente – PEP.
- Evaluar la efectividad del correo [conflictointeres@minvivienda.gov.co](mailto:conflictointeres@minvivienda.gov.co) como canal de reporte.



### Cuidar y renovar

2028 en adelante:

- Integrar indicadores de gestión de integridad dentro del Plan de Acción Institucional, para medir avances en cultura ética, prevención de conflictos de interés y el cumplimiento del Código de Integridad.
- Promover la difusión permanente de buenas prácticas de integridad, fortaleciendo la cultura ética en todos los niveles de la entidad.
- Evaluar la efectividad de la política de integridad, el código de integridad y el procedimiento para la gestión de conflictos de interés.

## Acción estratégica 3.3. Diálogo y corresponsabilidad

El MVCT ha incorporado a su gestión institucional las siguientes estrategias para promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social:

### 1. Asistencia Técnica Integral.

La Asistencia Técnica Integral es una estrategia metodológica, operativa e institucional diseñada para atender, de manera integral, articulada y localizada los desafíos en soluciones de vivienda, agua para el consumo humano y ordenamiento territorial en la diversidad de territorios del país.

Esta estrategia se sustenta en los siguientes principios:

- Integralidad y multidimensionalidad.
- Acompañamiento durante todo el ciclo del proyecto.
- Corresponsabilidad comunitaria e institucional.
- Articulación interinstitucional y multiescalar.
- Fortalecimiento organizativo comunitario.
- Producción colaborativa del conocimiento.
- Proyección política e institucional del MVCT como actor transformador.
- Sistema de evaluación y seguimiento con enfoque transformador.

La estrategia contempla:

- Las etapas y modalidades de acompañamiento, que incluyen acompañamiento completo, básico y de seguimiento.
- Las rutas programáticas.
- Campañas de promoción y divulgación.
- Procesos de caracterización y priorización poblacional.
- La disponibilidad de una caja de herramientas para la implementación de los proyectos.

Liderada por el Despacho del/de la Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio, esta estrategia fue reglamentada mediante la Resolución 617 de 2025, "Por medio de la cual se adopta la Guía de Asistencia Técnica integral con la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los procesos de acompañamiento técnico y social en la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones".

Su implementación se encuentra integrada a la gestión mediante el indicador *Procesos de Asistencia Técnica Integral en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio creados e implementados* (D-MTR-01 del Plan de Acción Institucional).

## 2. *Estrategia social unificada para proyectos de agua y saneamiento.*

Liderada por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, e incorporada en el Plan de Acción a través del Indicador *A-DIDE-06 Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico intervenidos con la Estrategia de acompañamiento social*, la estrategia contempla las siguientes fases:

i) Caracterización participativa y territorial: Tiene como objetivo construir una lectura compartida del territorio y posicionar el agua y el saneamiento básico como un derecho humano. Durante este proceso se realiza:

- Mapeo de actores territoriales.
- Identificación de riesgos y problemáticas locales.
- Diagnóstico participativo con la comunidad.
- Activación de narrativas comunitarias sobre el agua.

ii) Socialización y conformación de veedurías: Su propósito es fortalecer la participación y el control social, fomentando una ciudadanía informada y activa que reconozca el agua y el saneamiento como un bien común. En esta fase se llevan a cabo:

- Socialización de los proyectos con la comunidad.
- Acompañamiento en la conformación y legalización de veedurías, con enfoque de derechos y diversidad.
- Promoción de liderazgos comunitarios.

iii) Fortalecimiento comunitario: Busca desarrollar capacidades comunitarias para el control social y la apropiación de los proyectos de agua y saneamiento. Incluye:

- Sensibilizaciones sobre Cultura del Agua.
- Fortalecimiento de las veedurías existentes.
- Articulación con instituciones relevantes.
- Formación en ordenamiento territorial.

iv) Sostenibilidad, evaluación y seguimiento: Su objetivo es que las comunidades gestionen, preserven y se apropien de la infraestructura de agua y saneamiento, garantizando su sostenibilidad. Las acciones incluyen:

- Evaluación comunitaria del acceso y funcionamiento del sistema.
- Seguimiento a la veeduría.
- Promoción de la autonomía y resiliencia organizativa.

### *3. Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.*

Formulada bianualmente, la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas tiene como objetivo generar espacios de diálogo e interacción con los grupos de valor y de interés en todas las etapas del ciclo de la política pública —diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación—, incluyendo los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión del Ministerio.

Esta estrategia es liderada por la Oficina Asesora de Planeación y se sustenta en los principios de la Ley 1712 de 2014 y los establecidos en el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015, así como en enfoques que garantizan la protección de derechos humanos, la acción sin daño, los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, la gobernanza participativa, el diferencial-poblacional, el enfoque territorial y la perspectiva interseccional.

Para cumplir sus objetivos, la estrategia se organiza en tres componentes:

i) Información: En la cual se busca entregar información clara y comprensible sobre los resultados y avances del MVCT, promoviendo la transparencia en el cumplimiento de los compromisos y la garantía de derechos a una vivienda adecuada y al acceso al agua potable y saneamiento básico.

ii) Diálogo: En la cual se establecen canales de comunicación directa con los grupos de valor e interés, mediante espacios presenciales y virtuales, que faciliten la participación ciudadana en la toma de decisiones y la socialización de los avances de la gestión. Estos espacios permiten informar sobre los resultados alcanzados, atender inquietudes, ofrecer explicaciones pertinentes y fortalecer la confianza y el vínculo entre la entidad y la ciudadanía.

iii) Responsabilidad: En la cual se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía, mediante mecanismos

correctivos o de mejora incluidos en los planes institucionales, atendiendo las recomendaciones surgidas en los espacios de diálogo. Además, asegura que el MVCT pueda responder ante el control social, medios de comunicación y órganos de control, cumpliendo con sus obligaciones institucionales y de gobierno.

De manera complementaria, el MVCT ha incorporado dentro de su Plan de Acción Institucional indicadores relacionados con brindar asistencia técnica a técnica a las organizaciones comunitarias para que conozcan, apliquen y accedan al subsidio comunitario, previo cumplimiento de los requisitos (*A-DPR-01*). Adicionalmente, se contempla la elaboración y publicación del informe de los principales resultados del Plan de Acompañamiento para el Fortalecimiento Técnico Sectorial (*A-DPR-03*), actividades que son lideradas por la Dirección de Política y Regulación.

En el caso de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, se cuenta con el indicador *V-DEUT-04 - Instrumentos normativos formulados en materia de desarrollo urbano y territorial*, que incluye la actividad de publicación de los proyectos normativos en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de los procedimientos de participación ciudadana y concertación interinstitucional.

Finalmente, se contempla la difusión de información sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz por la plataforma del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación e integrada a la gestión mediante el indicador *D-OAP-08* del Plan de Acción Institucional.

El estándar indica las entidades deben contar con procedimientos para que el control social sea eficiente, la participación ciudadana incidente y la rendición de cuentas eficaz. De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024:

*[...] El control social eficiente se refiere a que la ciudadanía pueda aportar a la prevención, realizando un control que sea oportuno y en el que la entidad colabore activamente.*

*La participación ciudadana incidente se refiere a la capacidad que tiene la ciudadanía de aportar valor a la gestión de la entidad u organización y el reconocimiento que se haga de esos aportes, en esa medida, la*

*entidad no solo debe fortalecer las capacidades de la ciudadanía para incidir, sino que, también, tomar en serio su participación.*

*La rendición de cuentas eficaz tiene el alcance de realizar una evaluación completa del cumplimiento de los objetivos y resultados de la entidad u organización, por lo que la entidad debe establecer métricas que permitan socializar claramente lo que se cumplió y lo que no (Secretaría de Transparencia, 2024).*

Por tal motivo, como decisión estratégica, se decide adoptar la Asistencia Técnica Integral, la Estrategia Social Unificada para Proyectos de Agua y Saneamiento y la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas como herramientas orientadoras de la gestión en materia de diálogo y corresponsabilidad, alineadas con el cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 y demás normas relacionadas con la garantía del principio de participación ciudadana.

En este marco, se define la siguiente ruta estratégica:



### Sembrar raíces

2026:

*Asistencia Técnica Integral:*

- Acompañar espacios y procesos de socialización y concertación comunitaria.
- Construir material pedagógico para asistencia técnica en los programas de la oferta institucional.

**Responsable Líder:** Despacho del/de la Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-MTR-01 – Procesos de Asistencia Técnica Integral en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio creados e implementados.

*Estrategia social unificada para proyectos de agua y saneamiento:*

- Documentar lineamientos de la Estrategia Social Unificada para proyectos de agua y saneamiento, incluyendo componente pedagógico y la documentación del acompañamiento a los Planes de Gestión Social (línea de control social), en el Sistema Integrado de Gestión.

**Responsable Líder:** Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Documentar la Estrategia de Aseguramiento – Huella Azul en el Sistema Integrado de Gestión.

**Responsable Líder:** Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

- Reportar los espacios de diálogo ciudadano a los que asiste el Despacho.

**Responsable Líder:** Despacho del/de la Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Ejecución y Monitoreo.

*Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:*

- Brindar asistencia técnica a técnica a las organizaciones comunitarias para que conozcan, apliquen y accedan al subsidio comunitario, previo cumplimiento de los requisitos.

**Responsable Líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador A-DPR-01 - Subsidios comunitarios aprobados a gestores comunitarios por cumplimiento de requisitos.

- Realizar el informe de los principales resultados del Plan de Acompañamiento para Fortalecimiento Técnico Sectorial (AFTS).

**Responsable Líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador A-DPR-03 - Número de asistencias técnicas realizadas a municipios clasificados en riesgo alto según Informe de Monitoreo de uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), en el marco del Plan de Acompañamiento para Fortalecimiento Técnico Sectorial (AFTS).

- Realizar espacios de diálogo con organizaciones de recicladores de oficio y demás actores sectoriales.

**Responsable Líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador A-DPR-11 - Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo.

- Publicar, para participación ciudadana, los instrumentos normativos en materia de vivienda, por parte de la Dirección del Sistema Habitacional, en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Responsable líder:** Dirección del Sistema Habitacional.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador V-DSH-02 - Proyectos normativos publicados.

- Publicar los proyectos normativos en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de los procedimientos de participación ciudadana y concertación interinstitucional.

**Responsable líder:** Dirección de Espacio Urbano y Territorial

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador V-DEUT-04 Instrumentos normativos formulados en materia de desarrollo urbano y territorial.

- Formular el Componente de Diálogo de la Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas en conjunto con las dependencias del MVCT.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-01 - Programa de Transparencia y Ética Pública con seguimiento y monitoreo para su adecuada administración.

- Consolidar los datos correspondientes a los informes del Acuerdo Final de Paz y Ley de Víctimas en un visor de datos, con el fin de obtener una visual unificada, útil y confiable sobre la implementación de ambas normativas.

**Responsable líder:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento de planeación asociado:** Plan de Acción Institucional, Indicador D-OAP-08: Compromisos del Acuerdo Final de Paz y Ley de Víctimas con seguimiento y monitoreo.

- Formalizar el Nodo de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**Dependencia líder:** Dirección de Política y Regulación.

**Dependencia de apoyo:** Oficina Asesora de Planeación.

**Instrumento:** Plan de Ejecución y Monitoreo.



## Crecer en equilibrio

### 2027:

- Fortalecer procesos de Asistencia Técnica Integral en el MVCT.
- Hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia Social Unificada para proyectos de agua y saneamiento básico y a la Estrategia de Aseguramiento-Huella Azul, de acuerdo con los lineamientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión.
- Reportar los espacios de diálogo ciudadano a los que asiste el Despacho.
- Realizar una evaluación integral a la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y formular un plan de mejora para el siguiente ciclo de planeación.
- Formular la Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas en conjunto con las dependencias del MVCT.
- Impulsar jornadas de rendición de cuentas internas, coordinadas con las diferentes dependencias.
- Implementar y hacer seguimiento al plan de trabajo del Nodo de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.



## Cuidar y renovar

### 2028 en adelante:

- Evaluar la efectividad de los procesos de Asistencia Técnica Integral del MVCT, incorporando la percepción de las organizaciones comunitarias y entidades territoriales acompañadas, e identificar oportunidades de mejora para su sostenibilidad.
- Actualizar y ajustar los lineamientos de la Estrategia Social Unificada para proyectos de agua y saneamiento básico y de la Estrategia de Aseguramiento – Huella Azul, a partir de los resultados del seguimiento y de las lecciones aprendidas en su implementación.
- Institucionalizar los mecanismos de reporte y seguimiento a los espacios de diálogo ciudadano, garantizando su integración permanente en los instrumentos de planeación y gestión del MVCT.
- Implementar y evaluar la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, verificando el cumplimiento de sus componentes

de información, diálogo y responsabilidad, e incorporando ajustes para su mejora continua.

- Consolidar el Nodo de Rendición de Cuentas como un espacio permanente de articulación interinstitucional, incorporando buenas prácticas y fortaleciendo los mecanismos de coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

#### **4. Iniciativas adicionales**

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades pueden incorporar cualquier iniciativa adicional que, considerando sus características particulares, contribuya a los objetivos y al propósito del Programa, es decir, promover la transparencia y garantizar una gestión ética de los asuntos públicos.

Sin perjuicio de que posteriormente se puedan incluir otras acciones, se consideran iniciativas adicionales fundamentales para la gestión las siguientes:

Nota: A diferencia de las fases anteriores, que están programadas para los años 2026, 2027 y 2028 en adelante, las acciones de este componente no están sujetas a un calendario específico, ya que su implementación puede variar según el contexto y las necesidades de gestión. No obstante, todas las acciones deben incorporarse en los instrumentos de planeación institucional, asegurando su registro formal y seguimiento dentro del Programa.

#### **Acción estratégica 4.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación**

La Gestión del Conocimiento y la Innovación constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción, en la medida en que promueve el acceso a la información, la sistematización de aprendizajes, la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de los procesos institucionales.

En este marco, el MVCT cuenta con un *Plan de Fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación*, así como el *Manual DET-M-03 Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Minvivienda*. Estos instrumentos evidencian la conformación de un ecosistema orientado a la

gestión del conocimiento y la innovación, y definen los mecanismos y la hoja de ruta que permiten a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión implementar, de manera articulada, las acciones orientadas a fortalecer la implementación de la política.

La implementación de esta política se desarrolla a partir de los siguientes ejes estratégicos.

1. Gestión del Conocimiento.
2. Innovación Pública y del Hábitat.
3. Transformación Organizacional.

Estas acciones son lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y se encuentran asociadas al *índicador D-OAP-06 - Fortalecimiento GESCO+I del Plan de Acción Institucional*. Su contribución se materializa, además, en acciones específicas incorporadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, las cuales permiten evidenciar de manera concreta el aporte de la gestión del conocimiento y la innovación al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

### **Acción estratégica 4.2. Racionalización de Trámites**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la racionalización de trámites se concibe como una acción estratégica para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia, en tanto contribuye a simplificar, suprimir y reformar procedimientos administrativos innecesarios o redundantes que pueden generar riesgos de discrecionalidad y opacidad en la gestión pública.

En concordancia con la Ley 962 de 2005, esta acción busca facilitar la relación de la ciudadanía con la Administración Pública, garantizando que únicamente se exijan los requisitos legalmente establecidos y promoviendo la estandarización y automatización de los trámites, en observancia de los principios de moralidad, eficacia y publicidad. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2106 de 2019, la racionalización de trámites permite avanzar hacia procedimientos más simples, ágiles y coordinados, reduciendo tiempos y costos, eliminando barreras injustificadas y mitigando los riesgos de corrupción asociados a trámites complejos o ineficientes.

Para tal fin, el MVCT cuenta con el procedimiento *DET-P-12 Identificación y gestión de trámites y otros procedimientos administrativos*, incorporado al proceso de Direccionamiento Estratégico, cuyo objetivo es gestionar y racionalizar los trámites frente a los grupos de valor y demás partes interesadas del MVCT. Este procedimiento define de manera clara los pasos para la identificación, creación, priorización, racionalización, modificación y eliminación de trámites y otros procesos administrativos.

Asimismo, se integran los siguientes roles y responsabilidades de las dependencias involucradas:

- **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la política de simplificación, racionalización y estandarización de los trámites registrados ante el DAFF.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Cargar información del trámite o procedimiento administrativo en el SUIT; Actualizar de manera integral el Inventario de Trámites y OPAS y Gestionar la automatización.
- **Responsables de la gestión de los trámites en el MVCT:** Procesos misionales (Dirección de Inversiones en Interés Social, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Dirección de Política y Regulación, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social) en el marco de lo establecido en el procedimiento DET-P-12.

Estas acciones son integradas a la Estrategia de Racionalización de Trámites que se realiza anualmente desde la Oficina Asesora de Planeación. Su contribución se materializa, además, en acciones específicas incorporadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, las cuales permiten evidenciar de manera concreta su aporte al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

### Acción estratégica 4.3. Oficina de la Relación con el Ciudadano

En coherencia con las disposiciones de la Ley 2052 de 2020, que establece normas transversales para la racionalización de trámites y la relación Estado-ciudadano, el MVCT incorpora la creación de la dependencia de la Relación con el Ciudadano como una acción estratégica de su Programa de Transparencia y Ética Pública. Esta dependencia tiene como función liderar la implementación

de las políticas que inciden en la relación entre la entidad y los ciudadanos, promoviendo canales efectivos de interacción, facilitando el acceso a información pública, mejorando la experiencia de los grupos de valor y articulando la implementación de políticas de racionalización de trámites y servicios ciudadanos digitales.

La existencia de esta oficina no solo responde a una obligación normativa (que busca facilitar, agilizar y garantizar el acceso a derechos, así como fortalecer la confianza en la gestión pública y reducir la opacidad), sino que también constituye una herramienta clave para favorecer la transparencia, el control social, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, al institucionalizar mecanismos permanentes de relacionamiento con la ciudadanía.

Esta acción será liderada por la Secretaría General y la Subdirección de Recursos Administrativos y contará con el apoyo técnico del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Talento Humano. Las actividades necesarias para la implementación efectiva de la Oficina de Relación con el Ciudadano serán incorporadas al Plan de Ejecución y Monitoreo del MVCT, asegurando que cada paso cuente con responsables, indicadores y plazos definidos, de manera que se garantice su operatividad, seguimiento y contribución al fortalecimiento de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### ***Monitoreo, administración y supervisión***

El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será responsabilidad de las siguientes instancias, de acuerdo con las funciones definidas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024:

- **Supervisión:** A cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Monitoreo:** A cargo de los líderes de todos los procesos y sus respectivos equipos de trabajo. Los procesos del Ministerio se encuentran detallados en el *Mapa de Procesos*, publicado en el Sistema de Planeación y Gestión.
- **Administración:** A cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

## Reportes

Los reportes que se deben remitir a la supervisión del programa son:

### Responsables del monitoreo:

1. Monitoreo mensual a los riesgos, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación.
2. Reporte mensual del cumplimiento de las actividades incluidas dentro del Plan de Acción Institucional y el Plan de Ejecución y Monitoreo, de acuerdo con las directrices de la Oficina Asesora de Planeación.

### Responsable de la administración:

1. Informe semestral de evaluación.

Documento que dará cuenta de los criterios establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, así como de los avances en los indicadores asociados Plan de Acción Institucional, en relación con las acciones monitoreadas durante el periodo objeto del informe.

Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MVCT, con los siguientes propósitos:

- Socializar los avances en la ejecución de las actividades incluidas en los instrumentos de planeación asociados al Programa.
- Identificar y recomendar alternativas innovadoras que la entidad esté en capacidad de desarrollar en relación con las herramientas e instrumentos del Programa.
- Proponer acciones de mejora o modificaciones a implementar, de conformidad con los procedimientos asociados a la ejecución del Plan de Acción Institucional y del Plan de Ejecución y Monitoreo.
- Recomendar, a largo plazo, la reformulación del Programa, con base en los resultados del proceso de auditoría y mejora y/o el enfoque estratégico definido en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Nota:** Para los años electorales y de cierre de gobierno, el informe se elaborará en los meses de mayo y diciembre.

2. Informe semestral de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
3. Informe anual de seguimiento a los riesgos de corrupción.

## A cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Reporte del Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

### **Formación**

El Grupo de Talento Humano será responsable de incorporar de manera transversal los enfoques de transparencia, integridad, cultura de la legalidad y prevención de la corrupción en los procesos de inducción, reincidencia y formación continua de los servidores públicos. La puesta en marcha de estas actividades será medida mediante el indicador *SG-TH-01 - Avance en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación*, en el marco del Plan de Acción Institucional.

Así mismo, el Grupo de Talento Humano diseñará e implementará estrategias pedagógicas y didácticas orientadas a promover la comprensión, apropiación y aplicación de los principios de integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de las funciones y actividades diarias de los servidores públicos y contratistas.

Adicionalmente, el administrador del Programa de Transparencia deberá realizar de manera periódica, como mínimo dos (2) veces al año, actividades de sensibilización y divulgación, en el marco del Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción (18 agosto) y el Día Internacional contra la Corrupción (9 diciembre), incluyendo la Semana por la Transparencia y campañas de difusión sobre el Programa de Transparencia, sus herramientas e instrumentos.

Estas acciones deberán incorporarse en los instrumentos de planeación del Programa, para efectos de seguimiento y evaluación.

### **Comunicación**

El Programa de Transparencia y Ética Pública y su Plan de ejecución y Monitoreo estarán publicados de manera permanente en la Sede Electrónica de la entidad, en el siguiente enlace:

<https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/programa-transparencia-y-etica-publica>

Por su parte, el Plan de Acción Institucional se encuentra disponible para consulta permanente en el siguiente enlace:

<https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-planeacion-y-seguimiento-plan-de-accion-institucional>

La actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia se realiza conforme lo establecido en el procedimiento *Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública*. De igual forma, la actualización del Plan de Acción Institucional se rige por lo dispuesto en el procedimiento *DET-P-20 Formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional – PAI*.

De manera complementaria, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas acompañará la implementación y difusión de las campañas institucionales de comunicación que se desarrollen con ocasión del Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción (18 agosto) y el Día Internacional contra la Corrupción (9 diciembre), así como aquellas asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública.

La medición de las campañas institucionales se encuentra asociada al indicador D-MTR-04 - *Avance de campañas institucionales de comunicación interna* del Plan de Acción Institucional.

### **Auditoría y mejora**

La Oficina de Control Interno, en su calidad de responsable de los procesos de auditoría y mejora, realizará seguimiento y auditoría al desarrollo y cumplimiento de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de permitir la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

Estas actividades serán incorporadas en el Plan Anual de Auditorías, el cual será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El grado de cumplimiento de estas actividades será medido a través del *índicador D-OCI-01 - Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Auditorías-del Plan de Acción Institucional.*

Para la elaboración de los informes correspondientes, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos *EIA-P-03 – Seguimiento y Evaluación Independiente* y *EIA-P-07 – Auditoría Interna.*

### ***Referencias.***

Congreso de la República. (2022). *Ley 2195 de 2022- Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Orientaciones para promover la participación ciudadana.* Bogotá D.C. Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas. Versión 2. Nivel Perfeccionamiento.* Bogotá D.C. Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y otros. (2025). *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. Versión 7.* Bogotá D.C. Colombia.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2024). *Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.* Colombia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. (2025). *NTC ISO 37001:2025 – Sistemas de gestión antisoborno.* Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

Nuestro Hábitat

# BIODIVERSO



@minvivienda

